

El 31 de julio, 2018, este aviso se envió/será enviado al, Departamento de Desarrollo de Empleos Register Pajaronian, San Benito County Library y al U.S. Post Office.



Krystal Lomanto, San Benito County Superintendent of Schools

Año Escolar 2018/2019
Anuncio a los Medios Públicos para Alimentos
Sin Costo y a Precio Reducido

Escuelas Aromas/San Juan, Centro de Temprana Educación Especial de Niños, Escuelas del Distrito Escolar de Hollister, Escuelas Pinnacles Community, San Andreas/Santa Ana Opportunity, Escuela San Benito High, Escuela Spring Grove, y Escuela Southside anuncian su póliza para proveer alimentos sin costo y a precio reducido para niños servidos bajo el Programa Nacional Escolar de Comida y/o el Programa de Desayuno Escolar. Cada escuela y/o la oficina central del distrito/agencia tiene una copia de la póliza, la cual puede ser revisada por cualquier persona interesada que lo solicite.

Aplicaciones para los alimentos se enviarán a todos los hogares con una carta informando a los padres o guardianes sobre la disponibilidad de los alimentos sin costo o a precio reducido. Para aplicar, complete una sola aplicación para todos los niños en el hogar y entréguela a la escuela para ser procesada. Hay copias adicionales disponibles en la oficina de la escuela. Además, las escuelas envían aplicaciones a la casa de todos los estudiantes. Hogares pueden presentar una aplicación en cualquier momento durante el año escolar. La información ofrecida en la Aplicación se usará para determinar elegibilidad y puede ser verificada por oficiales escolares en cualquier momento durante el año escolar.

Los niños son elegibles para alimentos sin costo o precio reducido si el ingreso de su hogar es menos de o igual a la Guía de Ingreso de Elegibilidad identificada abajo, la cual se puede usar para determinar elegibilidad para beneficios de alimentos. Estas guías son efectivas del 1ro de julio, 2018 hasta el 30 de junio, 2019.

| Sin Costo Escala de Elegibilidad para Comida, Desayuno, y Leche | | | | | | Precio Reducido Escala de Elegibilidad para Comida y Desayuno | | | | |
|---|-----------|----------|------------------------|---------------------|--------|---|---------|------------------------|---------------------|--------|
| Personas en hogar | Año | Mes | Dos Veces Al Mes | Cada Dos Semanas | Semana | Año | Mes | Dos Veces Al Mes | Cada Dos Semanas | Semana |
| 1 | \$ 15,782 | \$ 1,316 | \$ 658 | \$ 607 | \$ 304 | \$ 22,459 | \$1,872 | \$ 936 | \$ 864 | \$ 432 |
| 2 | 21,398 | 1,784 | 892 | 823 | 412 | 30,451 | 2,538 | 1,269 | 1,172 | 586 |
| 3 | 27,014 | 2,252 | 1,126 | 1,039 | 520 | 38,443 | 3,204 | 1,602 | 1,479 | 740 |
| 4 | 32,630 | 2,720 | 1,360 | 1,255 | 628 | 46,435 | 3,870 | 1,935 | 1,786 | 893 |
| 5 | 38,246 | 3,188 | 1,594 | 1,471 | 736 | 54,427 | 4,536 | 2,268 | 2,094 | 1,047 |
| 6 | 43,862 | 3,656 | 1,828 | 1,687 | 844 | 62,419 | 5,202 | 2,601 | 2,401 | 1,201 |
| 7 | 49,478 | 4,124 | 2,062 | 1,903 | 952 | 70,411 | 5,868 | 2,934 | 2,709 | 1,355 |
| 8 | 55,094 | 4,592 | 2,296 | 2,119 | 1,060 | 78,403 | 6,534 | 3,267 | 3,016 | 1,508 |
| Por cada miembro de familia adicional, agregue: | | | | | | | | | | |
| | \$ 5,616 | \$ 468 | \$ 234 | \$ 216 | \$ 108 | \$ 7,992 | \$ 666 | \$ 333 | \$ 308 | \$ 154 |

Escuelas Aromas/San Juan, Centro de Temprana Educación Especial de Niños, Escuelas del Distrito Escolar de Hollister, Escuelas Pinnacles Community, San Andreas/Santa Ana Opportunity, Escuela San Benito High, Escuela Spring Grove, y Escuela Southside notificarán al hogar sobre la elegibilidad de sus hijos para alimentos sin costo si algún miembro del hogar recibe beneficios de CalFresh, California Work Opportunity and Responsibility to Kids (CalWORKs), o Food Distribution Program Indian Reservations (FDPIR). También se notificarán hogares sobre la elegibilidad de cualquier niño para alimentos sin costo si el individuo niño es categorizado como hijo de crianza, sin hogar, migrante, fugitivo, inscrito y elegible para Head Start, o inscrito en una clase elegible pre-kinder. No se requiere una aplicación si el hogar recibe la notificación de elegibilidad enviada por los oficiales escolares. Los miembros del hogar deben contactar a la escuela inmediatamente sobre cualquier niño no incluido en la notificación de elegibilidad. Los miembros del hogar deben notificar a los oficiales escolares si eligen no recibir beneficios de alimentos.

Hogares que no hayan recibido una notificación de elegibilidad de los oficiales escolares y que desean aplicar para beneficios de alimentos, para determinar la elegibilidad del niño, deben presentar una aplicación completa para alimentos sin costo o de precio reducido para Escuelas Aromas/San Juan, Centro de Temprana Educación Especial de Niños, Escuelas del Distrito Escolar de Hollister, Escuelas Pinnacles Community, San Andreas/Santa Ana Opportunity, Escuela San Benito High, Escuela Spring Grove, y Escuela Southside.

Hogares que reciben beneficios de CalFresh, CalWORKs, o FDPIR deben incluir lo siguiente en su aplicación para alimentos:

1. Nombres de niños inscritos
2. Un número de caso de cualquier miembro del hogar
3. Firma de un miembro adulto del hogar

Hogares con hijos de crianza, niños sin hogar, migrantes, o fugitivos deben incluir:

1. Nombres de niños inscritos
2. Indicación del estatus categórico de elegibilidad de individuo niño
3. Firma de un miembro adulto del hogar

Hogares que puedan calificar para alimentos sin costo o de precio reducido basado en ingreso deben incluir:

1. Nombres de todos los miembros del hogar (niños y adultos)
2. Cantidad, frecuencia, y origen del presente ingreso para cada miembro del hogar
3. Los últimos 4 dígitos del número de Seguro Social (SSN) del miembro adulto del hogar que firma la aplicación o marque la cajita si el adulto no tiene Seguro Social
4. Firma de un miembro adulto del hogar

Hijos de crianza son elegibles para alimentos sin costo y pueden ser incluidos como miembro del hogar de una familia de crianza si la familia de crianza elige aplicar también para hijos no de crianza. El incluir hijos de crianza como miembros del hogar puede ayudar a calificar a niños no de crianza en el hogar para beneficios de alimentos sin costo o a precio reducido. Si la familia de crianza no es elegible para beneficios de alimentos, esto no evita que hijos de crianza reciban beneficios de alimentos sin costo.

Niños en hogares que participan en Women, Infants and Children (WIC) **pueden** ser elegibles para alimentos sin costo o de precio reducido. Contacte a los oficiales escolares para más información o complete una aplicación para que sea procesada.

Bajo las cláusulas de la Declaración de la Póliza para Alimentos Escolares Sin Costo o a Precio Reducido de las Escuelas Aromas/San Juan, Centro de Temprana Educación Especial de Niños, Escuelas del Distrito Escolar de Hollister, Escuelas Pinnacles Community, San Andreas/Santa Ana Opportunity, Escuela San Benito High, Escuela Spring Grove, y Escuela Southside, los oficiales designados a determinar revisarán las Aplicaciones para alimentos y determinarán elegibilidad. Padres o guardianes no satisfechos con la determinación de elegibilidad pueden discutir la decisión con el oficial determinante a base informal. Padres y guardianes también pueden hacer una solicitud formal pidiendo una audiencia de apelación de la decisión y pueden hacerlo oralmente o por escrito con el administrador del programa. Contacte al oficial de audiencia en la oficina del distrito para información sobre el proceso de la audiencia.

Si algún miembro del hogar queda desempleado o si el número de miembros del hogar cambia, la familia debe contactar la escuela. Estos cambios pueden hacer que el hogar sea elegible para alimentos sin costo o a precio reducido si el ingreso del hogar baja al nivel o bajo el nivel mostrado arriba.

Por hasta 20 días operativos en el nuevo año escolar, la elegibilidad de previos años escolares continuarán dentro de la misma escuela/agencia. Cuando el periodo de continuación termina, a menos que se notifique al hogar que sus hijos son directamente certificados o que el hogar presente una aplicación que sea aprobada, los niños deberán pagar precio completo para alimentos escolares y la escuela no enviará un recordatorio o notificación que la elegibilidad se terminó.

Declaración No Discriminatoria

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y pólizas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas, y empleados, e instituciones participando en o administrando programas del USDA están prohibidas a discriminar a base de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o a las represalias o retaliación por actividades de derechos civiles anteriores en cualquier

programa o actividad conducida por o pagada por el USDA.

Personas con discapacidades que requieren formas alternativas de comunicación para información del programa (ejemplo: Braille, imprenta grande, audio-grabación, Lenguaje de Señas Americano, etc.), debe contactar a la agencia (estatal o local) donde aplicaron para beneficios. Individuos que son sordos, con dificultad para oír o que tienen discapacidades de habla pueden contactar al USDA a través del Federal Relay Service al 800-877-7339. Además, información del programa puede hacerse disponible en otros idiomas además del Inglés.

Para registrar una queja de discriminación del programa, complete la forma de discriminación del USDA Program Discrimination Complaint Form (AD-3027), que se encuentra en línea al http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y envíe en la carta toda la información solicitada en la forma. Para solicitar una copia de la forma de queja, llame al 866-632-9992. Envíe su forma completa o carta al USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410

(2) fax: (202) 690-7442 (3) email: program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidad.

